

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto que se cita, y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

Esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de La Guardia de Jaén (A5.323.964/2111), así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

1. Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de La Guardia de Jaén (Jaén). Clave: A5.323.964/2111.

Con fecha 7 de mayo de 2015 por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se aprueba provisionalmente, para su sometimiento al trámite de información pública, necesario tanto para general conocimiento como en el ámbito de los procedimientos previstos en la ley de expropiación forzosa trámite ambiental, de afección a vías pecuarias y de afección al dominio público hidráulico, el Proyecto de Concentración de Vertidos (de fecha abril de 2010 y supervisado con fecha 6 de abril de 2015) y el Pliego de Bases y Anteproyecto de la EDAR (de fecha abril de 2010 y supervisado con fecha 6 de abril de 2015) de La Guardia de Jaén (Jaén).

Con fecha 12 de mayo de 2017, se resuelve por parte de la Alcaldía favorablemente la Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Con fecha 11 de abril de 2016, se recibe en esta Dirección General informe de cumplimiento de la información pública firmado por el Delegado Territorial, sin que se hayan presentado alegaciones y con fecha 13 de noviembre de 2017 solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Concentración de Vertidos y Pliego de Bases y Anteproyecto de la EDAR de La Guardia de Jaén.

Examinada la propuesta de 4 de diciembre de 2017, de la Subdirección de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y pliego de bases referenciado y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente de Información Pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados en la legislación vigente.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Concentración de Vertidos de La Guardia de Jaén con un presupuesto de ejecución material de 619.409,61 € (Base de licitación 891.887,90 €, con el IVA actualizado al 21%) y plazo de ejecución de 8 meses y el Pliego de Bases y Anteproyecto de la EDAR de La Guardia de Jaén con un presupuesto de ejecución material de 1.389.313,18 € (Base de licitación 2.000.472,04 €, con el IVA actualizado al 21%) y plazo de ejecución de 15 meses más 6 meses de puesta en marcha.

De forma simultánea se aprueba el Documento de Adenda de las condiciones adicionales para su licitación mediante concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra de fecha 20 de noviembre de 2017 redactada por la Delegación Territorial de Jaén, que son necesarias para la viabilidad de las obras y para cumplimiento de los requisitos de proyecto, que serán de obligado cumplimiento para plasmar en el proyecto de construcción que redacte el adjudicatario seleccionado.

3. La Delegación Territorial de Jaén realizará la preceptiva comunicación de la presente resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a la Dirección General para su constancia en el expediente.

4. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN). CLAVE: A5.323.964/2111.

REF.CATASTRAL	NIF	PROPIETARIO	"EXPROPIACION DEFINITIVA M2"	"SERVIDUMBRE M2"	OC.TEMPORAL M2	LINEAS ELECTRICAS "SERVIDUMBRE VUELO Y OC. TEMPORAL M2"
23038A004001000000BK	26.235.285-J	ENTRENAS PEREZ JUAN MANUEL	34,68	109,15	358,25	
23038A004000030000BK	25.879.592-S	DOLORES DOMÍNGUEZ MONTIANO	11,56	141,45	341,04	
23038A004000020000B0	25.939.120-L	MARIA DOMÍNGUEZ MONTJANO	11,56	128,17	321,70	
23038A004000010000BM		DOLORES DOMÍNGUEZ ESPINOSA	11,56	167,47	453,40	
23038A008001300000BF		JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA	0,00	0,00	34,85	
23038A008000960000BT	25.9991.456-F	TOMÁS IBÁÑEZ CASTILLA	34,68	335,51	987,21	
23038A008001290000B0	25.850.765-F	ALICIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	11,56	95,50	197,29	
23038A008001310000BM		JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA	0,00	10,25	201,00	
23038A008000950000BL	25.909.110-Z	ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	11,56	159,61	435,07	
23038A008000900000BB	25.904.215-M	FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ	11,56	163,44	483,90	
23038A008000890000BG	25.580.139-Q	ENRIQUETA MARTÍNEZ VILCHES	11,56	119,38	349,79	
23038A008000880000BY	74.956.443-H	JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	11,56	123,89	382,74	
23038A008000600000BG	25.882.693-B	HEREDEROS ISABEL MURIANA GONZÁLEZ	23,12	223,13	649,08	
23038A008000580000BQ	42.141.850-P	TRINIDAD ESCOBAR CARMONA	11,56	239,92	653,28	
23038A008000560000BY	25.815.211-B	PILAR PALACIOS MONTEL	34,68	387,85	1.060,15	
23038A005000120000BK	25.877.200-S	BLAS VALDILLOS ILLAN	102,52	172,76	435,76	32,92

00128825

REF.CATASTRAL	NIF	PROPIETARIO	"EXPROPIACION DEFINITIVA M2"	"SERVIDUMBRE M2"	Oc.TEMPORAL M2	LINEAS ELECTRICAS "SERVIDUMBRE VUELO Y OC. TEMPORAL M2"
23038A004002020000BJ	25.876.926-V	FRANCISCO ANGUIITA NAVAS	9,00	148,86	370,22	170,77
23038A004002030000BE	25.795.260-R	CARMEN MEDINA FREIRE	54,00	146,85	367,09	583,75
23038A004002590000BR		EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/203	0,00	267,87	382,34	
23038A008090130000BW	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	61,55	101,70	
23038A004002010000BI	25.876.926-V	FRANCISCO ANGUIITA NAVAS	9,00	0,00	0,00	148,37
	25.932.080-V"	MARIA JOSEFA GODINO LENDINEZ				
23038A008090020000BX	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	568,36	568,36	
23038A004090030000BJ	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	607,97	607,97	
23038A00409001		JUNTA DE ANDALUCIA	0,00	142,63	292,67	
23038A008090080000BH	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	810,24	1.075,21	
23038A005090370000BR	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	520,60	532,87	
23038A008000052	25.834.364M	DOMINGUEZ TORRES CRISTOBAL	12.578,00			
23038A00600426	25.928.146Q	FELIPA ARAQUE QUESADA	36,00			308,09
23038A00600427	25.928.146Q	FELIPA ARAQUE QUESADA	36,00			356,55
23038A00700245	7.451.820H	M ANTONIA MARTINEZ SERRANO	72,00			783,36
23038A00700244		GLORIA MOYA REDECILLA	126,00			1.678,35
23038A00700243	25.795.403Y	ANTONIO JOSE ROMERO ARAQUE	18,00			159,25
23038A008000054	25.839.472F	HEREDEROS VICTORIA ARAQUE DOMINGUEZ				49,44
23038A00700233	25.876.797-A	GASPAR GONZALEZ LOPEZ				15,20

REF.CATASTRAL	NIF	PROPIETARIO	"EXPROPIACION DEFINITIVA M2"	"SERVIDUMBRE M2"	OC. TEMPORAL M2	LINEAS ELECTRICAS "SERVIDUMBRE VUELO Y OC. TEMPORAL M2"
23038A00709035	Q-4117001-J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI				30,00
23038A00709002	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA				69,55
23038A00809003		JUNTA DE ANDALUCIA				42,84
23038A00809014	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA		45,97	69,04	94,52
23038A00809004				197,96	307,56	24,85
23038A00709003		JUNTA DE ANDALUCIA				71,82
23038A00609001		JUNTA DE ANDALUCIA				71,82
23038A00800044	25.906.599-C	JUAN PALACIOS MONTIEL		99,70	248,96	
23038A00800050	25.795.320-S	JOSE ESCOBAR GARCIA		132,67	331,70	

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

00128825